



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ERM/JEC/medv

DECRETO N° 812

=====

LA REINA, Abril 11 de 2014

VISTOS: El Memorandum N° 278, de fecha 7 de Abril de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente, para eximir del pago de derechos de aseo domiciliario por dos años a Doña Hilda del Carmen Ortega Meneses; el artículo 20 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR TARIFAS DE RETIRO DE LA BASURA DOMICILIARIA, COBRO Y EXENCIONES, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2022, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que fija texto refundido; Providencia del señor Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

EXÍMESE por dos años del pago de los derechos de aseo domiciliario, en relación a la situación planteada por el Caso Social que constituye Doña HILDA DEL CARMEN ORTEGA MENESES, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] Rol 01205-006, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario en su Memorandum N° 278, de fecha 7 de Abril de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

**EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL**

